



3 de agosto de 2007

La CHS adquiere mediante una OPA 3 hm³ para garantizar el abastecimiento y para caudal ecológico

Se han suscrito 41 contratos de adquisición de derechos de riego por valor de casi 500.000 euros

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha concluido la primera fase de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre derechos de agua, que ha permitido adquirir casi 3 hectómetros cúbicos, cantidad que se destinará una vez que se ha garantizado el abastecimiento urbano a la mejora de las condiciones ambientales de los ríos Segura y Mundo en la provincia de Albacete y en la Vega Alta.

En total, el organismo de cuenca ha suscrito 41 contratos de adquisición de los derechos de riego correspondientes a una superficie de 371,47 hectáreas, dando un volumen total de agua de 2.929.239 metros cúbicos. El precio de adquisición de cada metro cúbico ha sido de 0,168 euros, por lo que la inversión que ha realizado la CHS en esta primera fase de la OPA asciende a 495.040 euros.

Ante la sequía que padece la Cuenca del Segura, la Junta de Gobierno de la CHS decidió poner en marcha, al amparo de la legislación vigente, una Oferta Pública de Adquisición (OPA), cuyo mecanismo se articula mediante la cesión por parte de sus titulares y la adquisición, por parte del organismo de cuenca, de derechos de uso del agua, con carácter temporal y referidos al presente año hidrológico 2006-2007.

En estas operaciones pueden participar los titulares de aprovechamientos al uso privativo del agua, con carácter consuntivo, que figuren reconocidos como tales mediante inscripción en el Registro de Aguas o en el Catálogo de aguas privadas de la Cuenca, controlados por la Comisaría de Aguas. Los titulares de los derechos pueden ceder los mismos, deduciéndole las cantidades que hayan consumido desde el comienzo del año hidrológico (se les pagará por la cantidad que todavía no hayan utilizado).

En esta primera fase, la CHS ha adquirido todas las ofertas que, cumpliendo los requisitos establecidos han obtenido mayor puntuación (baremos dispuestos en función de la ubicación, su menor impacto ambiental y la disminución en el precio ofertado). El importe máximo de la compensación económica por la cesión de derechos se había establecido en 0,18 euros por metro cúbico.